



ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2008. (2008081339)

El Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 15.2, la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Listas de Espera que se constituyan.

Por Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, se disponía la realización de dicho sorteo el día 7 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Publicar que la letra "W" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 7 de abril de 2008, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta de Empleo Público para 2008 y para las pruebas específicas realizadas para la constitución de listas de espera, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las listas de espera que se constituyan, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se celebren en ejecución de la Oferta de Empleo Público para 2008, como de aquéllas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, a 14 de abril de 2008.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PÉREZ CUADRADO